

el ámbito funcional, fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2003. La certificación del Acta está suscrita por Da. Carmen Romero Fernández, en calidad secretaria con el visto bueno de la presidenta, Dña. Miriam Pilar Arnau Garrido. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, Maria Antonia Diego Revuelta.—39.865.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Socorro y Transporte Sanitario (Sanitrans)». (Depósito número 6674).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Carlos Magdaleno Fernández mediante escrito de fecha 1 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7104-8578. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 16 de enero. La sede queda fijada en la Avda. de Gijón, 96, nave 1, planta 2.ª, de Valladolid (47009). La certificación del Acta está suscrita por M.ª Ascensión Martín, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Carlos Magdaleno Fernández. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, Maria Antonia Diego Revuelta.—39.866.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Leasing». (Depósito número 1073).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Juan Antonio Labat mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2003 y se ha tramitado con el número 50/7148-8619-36/14589. El

acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 8 y 14 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2003. La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Antonio Labat, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. Tomás Pérez Ruiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general Maria Antonia Diego Revuelta.—39.867.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del anteproyecto del emisario submarino de Berria. Saneamiento general de las marismas de Santoña. T.M. Noja (Cantabria). Clave: N1.339.004/2011.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 31 de Julio de 2003, fue aprobado el Anteproyecto del Emisario Submarino de Berria, Saneamiento General de las Marismas de Santoña, y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Cantabria, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la calle Juan de Herrera, 1 (Santander) y en las dependencias del Ayuntamiento de Noja.

Relación de afectados:

Finca n.º; Titular; Referencia catastral (Polígono, Parcela); Superficie afectada: expropiación; servidumbre de acueducto; ocupación temporal.

- 1; Larrinaga Pérez, Luis; 9633560; 0 m²; 0 m²; 5 m².
- 2; Somarriba Campo, Paulino; 9633561; 2 m²; 0 m²; 80 m².
- 3; González Carriedo, Luis; 9633571; 35 m²; 0 m²; 410 m².
- 4; Ayuntamiento de Noja; 7; 198; 955; 0 m²; 750 m².
- 5; Astorqui Bengoa, Bernabé; 9633572; 170 m²; 0 m²; 605 m².
- 6; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531901; 230 m²; 0 m²; 575 m².
- 7; Maza Alonso, Engracia; 7; 248; 1 m²; 0 m²; 45 m².
- 8; Pérez Pellón, Juana; 7; 249; 55 m²; 0 m²; 205 m².

- 9; Quintana Blanco, Manuel; 0531902; 17 m²; 0 m²; 235 m².
- 10; López Ochoantesana, Miguel; 0531903; 2 m²; 0 m²; 80 m².
- 11; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531904; 0 m²; 0 m²; 55 m².
- 12; Maza Fernández, Santiago; 0531905; 30 m²; 0 m²; 100 m².
- 13; Angulo Rojo, Benito; 0531906; 35 m²; 0 m²; 65 m².
- 14; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531907; 85 m²; 0 m²; 200 m².
- 15; Parroquia de Noja; 7; 252; 140 m²; 0 m²; 290 m².
- 16; Somarriba Martín, Rafael Francisco; 7; 253; 190 m²; 0 m²; 275 m².
- 17; Carriedo Pellón, Matilde; 7; 263; 260 m²; 0 m²; 645 m².
- 18; Borbolla Vázquez, Ángel; 0531909; 20 m²; 0 m²; 80 m².
- 19; Ayuntamiento de Noja; 7; 264; 185 m²; 0 m²; 425 m².
- 20; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531910; 10 m²; 0 m²; 35 m².
- 21; Pellón Maza, Samuel; 0531911; 75 m²; 0 m²; 165 m².
- 22; Torre Setién, Gaspar; 0531913; 45 m²; 0 m²; 95 m².
- 23; Cagigas Velasco, Gregorio; 0531914; 20 m²; 0 m²; 50 m².
- 24; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531915; 10 m²; 0 m²; 25 m².
- 25; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531916; 7 m²; 0 m²; 20 m².
- 26; Carrera González Victoria; 0531917; 7 m²; 0 m²; 25 m².
- 27; Pérez Sánchez, Julián; 0531918; 8 m²; 0 m²; 35 m².
- 28; González Carriedo, Valeriano; 0531919; 15 m²; 0 m²; 55 m².
- 29; Arnaiz Acevedo, Fernando; 0531920; 15 m²; 0 m²; 50 m².
- 30; Fernández Castillo, Miguel; 7; 269; 420 m²; 0 m²; 870 m².
- 31; Santín Libano, Francisco; 0531921; 20 m²; 0 m²; 45 m².
- 32; Santín Libano, Francisco; 0531922; 11 m²; 0 m²; 55 m².
- 33; Fernández Castillo, Manuel; 0531924; 55 m²; 0 m²; 130 m².
- 34; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531925; 30 m²; 0 m²; 70 m².
- 35; Alvarado Maza, Remedios Encarnación; 7; 274; 6 m²; 0 m²; 35 m².
- 36; Pi Fomperosa, Maria; 0531926; 45 m²; 0 m²; 110 m².
- 37; Alvarado Casanueva, José; 7; 275; 70 m²; 0 m²; 160 m².
- 38; Gutiérrez San Emeterio, Evaristo; 7; 276; 65 m²; 0 m²; 170 m².
- 39; Areitio Aldecoa, María; 7; 277; 35 m²; 0 m²; 90 m².
- 40; Ruizgómez Quintana, José; 7; 278; 70 m²; 0 m²; 140 m².
- 41; Ruizgómez Quintana, José; 7; 279; 80 m²; 0 m²; 175 m².
- 42; González Fernández, Pascual; 0531927; 265 m²; 0 m²; 760 m².
- 43; Pineda Pérez, Carmen; 7; 280; 55 m²; 0 m²; 130 m².
- 44; Lavín Pineda, María Carmen; 7; 281; 55 m²; 0 m²; 125 m².
- 45; Lavín Blanco, María Nieves; 7; 282; 55 m²; 0 m²; 120 m².
- 46; Pérez Ruizgómez, Braulio; 7; 283; 55 m²; 0 m²; 110 m².
- 47; Cano Torre, Joaquín; 7; 284; 40 m²; 0 m²; 80 m².
- 48; Torre Rodríguez, Baltasar; 7; 285; 40 m²; 0 m²; 80 m².
- 49; Pellón Maza, Samuel; 7; 286; 85 m²; 0 m²; 240 m².
- 50; Pellón Maza, Samuel; 7; 287; 40 m²; 0 m²; 162 m².
- 51; Fernández Santín, M. Nieves Manuela; 0531928; 415 m²; 0 m²; 720 m².

52; Desconocido; 7; 288; 20 m²; 0 m²; 80 m².
 53; Desconocido; 7; 289; 40 m²; 0 m²; 120 m².
 54; González Fomperosa, Faustina; 7; 290; 55 m²; 0 m²; 115 m².
 55; González Fomperosa, Faustina; 7; 291; 35 m²; 0 m²; 70 m².
 56; Fomperosa Pérez, Manuel y Ambrosio; 0531929; 100 m²; 0 m²; 210 m².
 57; Cagigas Alvarado, Gregorio; 7; 295; 215 m²; 0 m²; 410 m².
 58; García Cagigas, Juana; 7; 296; 85 m²; 0 m²; 270 m².
 59; Carrera González, Victoria; 0531930; 320 m²; 0 m²; 565 m².
 60; Cagigas Velasco, Gregorio; 0531931; 90 m²; 0 m²; 175 m².
 61; Pellón Maza, Samuel; 0531932; 100 m²; 0 m²; 180 m².
 62; Cagigas Velasco, José; 7; 299; 265 m²; 0 m²; 480 m².
 63; Ruizgómez García, Zenón; 0531933; 430 m²; 0 m²; 359 m².
 64; Mendoza Castañeda, Pablo; 7; 325; 70 m²; 0 m²; 100 m².
 65; Santín Libano, Francisco; 0531935; 1.745 m²; 0 m²; 1.375 m².
 66; Santín Rodríguez, Pantaleón; 0531936; 2.610 m²; 0 m²; 1.740 m².
 67; Santín Libano, Francisco; 1130901; 3.623 m²; 163 m²; 555 m².
 68; Santín Rodríguez, Pantaleón; 7; 336; 2.240 m²; 0 m²; 0 m².
 69; Santín Libano, Francisco; 7; 335; 340 m²; 0 m²; 0 m².
 70; Santín Libano, Francisco; 7; 306; 225 m²; 220 m²; 135 m².
 71; Desconocido; 1130902; 2.930 m²; 0 m²; 0 m².

Oviedo, 18 de agosto de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—39.880.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del anteproyecto del emisario submarino de Xagó para el saneamiento de las aguas residuales de Avilés, Castrillón, Corvera y Gozón, en el T.M. de Gozón (Asturias). Clave: 01.333.383/2101 y de su estudio de impacto ambiental.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas de 28 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «anteproyecto del emisario de Xagó para el saneamiento de las aguas residuales de Avilés, Castrillón, Corvera y Gozón, en el T.M. de Gozón (Asturias)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras del anteproyecto están ubicadas en el término municipal de Gozón, en el entorno de la playa de Xagó.

El anteproyecto contempla la construcción de un emisario terrestre de 527 metros de longitud, un emisario submarino de 2.659 metros de longitud y una cámara de conexión.

Las instalaciones y obras auxiliares no afectan a ningún bien ni derecho privado, situándose en las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales de Maqua y en terrenos incluidos en el dominio público marítimo-terrestre.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los boletines oficiales del Estado y de la provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Gozón (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el expediente, el anteproyecto

y el estudio de impacto ambiental que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes deseen.

La Fresneda (Siero), 31 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—39.872.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes a la nueva posición A-9.B, del gasoducto Serrablo-Zaragoza, así como a una estación de medida tipo G-160, en el término municipal de Zaragoza.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1981), ha otorgado a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción del gasoducto Serrablo-Zaragoza, para la construcción del ramal Huesca-Barbastro-Monzón y para los suministros industriales a diversos términos municipales de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) se autorizó a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto Serrablo-Zaragoza, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha presentado solicitud de autorización y de reconocimiento de utilidad pública para la construcción de una nueva posición de línea, denominada A-9.B, en el gasoducto Serrablo-Zaragoza, a ubicar en el término municipal de Zaragoza, así como para la construcción, en dicha posición A-9.B, de una estación de medida de gas natural (E.M.) del tipo denominado G-160, con objeto de habilitar en la misma un nuevo punto de entrega de gas natural, del que partirá el correspondiente ramal de distribución y suministro de gas natural.

La referida solicitud de «ENAGAS, Sociedad Anónima», así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones han sido sometidos a información pública por la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Como consecuencia de dicho trámite de información pública se han recibido algunas alegaciones, las cuales han sido trasladadas a la sociedad «ENAGAS, Sociedad Anónima», que ha emitido el correspondiente escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas; habiéndose procedido a una reubicación de la citada posición A-9.B.

Una vez concluido el referido trámite de información pública la Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza ha emitido informe sobre el expediente relativo a la solicitud de «ENAGAS, Sociedad Anónima» de construcción de la nueva posición A-9.B, informando favorablemente su autorización de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y

Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente), y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1980, sobre concesión administrativa para la construcción del gasoducto Serrablo-Zaragoza, para la construcción del ramal Huesca-Barbastro-Monzón y para los suministros industriales a diversos términos municipales de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa y aprobación del proyecto para la construcción de la nueva posición del gasoducto Serrablo-Zaragoza, denominada A-9.B, y de una estación de medida de gas natural, del tipo denominado G-160, en dicha posición A-9.B, en el término municipal de Zaragoza, así como reconocer la utilidad pública en concreto de las referidas instalaciones, a los efectos previstos en el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La presente resolución se otorga al amparo de lo previsto en el título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

Primera.—La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» deberá cumplir, en todo momento, en relación con el gasoducto Serrablo-Zaragoza, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las normas y disposiciones reglamentarias de desarrollo y aplicación de la misma; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificados por las Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998; en el condicionado de aplicación de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de diciembre de 1980, sobre construcción del gasoducto Serrablo-Zaragoza y del ramal Huesca-Barbastro-Monzón; y en el de las autorizaciones de construcción de las instalaciones complementarias a la misma.

Segunda.—La presente autorización se refiere a las instalaciones contempladas en el documento técnico denominado «Proyecto de autorización. Anexo al gasoducto Serrablo-Zaragoza. P.E.G.N. para Endesa Gas Transportista en Nueva Posición A-9.B (Zaragoza)», presentado por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y de sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Las principales características básicas de las instalaciones previstas en el referido documento técnico, son las siguientes:

La construcción de la nueva posición de línea A-9.B del gasoducto Serrablo-Zaragoza tiene como objeto la realización de una derivación en el mismo para habilitar un nuevo punto de entrega de gas